

# Bases de postulación Fondo DAE de apoyo a Iniciativas Estudiantiles

**NOTA PREVIA:** Antes de comenzar a elaborar una propuesta, es indispensable que se revisen con atención las bases de este concurso. En ellas se establecen las normas administrativas que regulan el Fondo DAE de Apoyo a Iniciativas Estudiantiles, además de incluir información relevante sobre las distintas etapas y procedimientos de la convocatoria. Toda la documentación requerida se encuentra disponible en la página: [fondosdae.facso.cl](http://fondosdae.facso.cl)

Las bases que se presentan a continuación se inspiran principalmente en las antiguas bases de los Fondos Concursables DAE, incorporando además el formato y diversos elementos del Fondo Premio Azul, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

## I. INTRODUCCIÓN

### **Sobre los objetivos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE)**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) tiene como propósito acompañar las trayectorias formativas de las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, favoreciendo una experiencia universitaria que reconozca la singularidad de cada persona y el valor colectivo de la comunidad universitaria.

En este marco, la DAE tiene como misión promover el desarrollo y el bienestar integral de las y los estudiantes, fortaleciendo la convivencia universitaria y acompañando las trayectorias formativas que configuran la experiencia estudiantil en la Facultad de Ciencias Sociales.

Asimismo, proyecta, desde un enfoque ético y situado, la consolidación de una cultura institucional que promueva el bienestar, la participación y la inclusión como valores transversales en la formación de sujetos críticos, comprometidos con los desafíos sociales contemporáneos.

### **Sobre los objetivos y características del Fondo DAE de Apoyo a Iniciativas Estudiantiles**

Este fondo tiene como propósito apoyar la implementación de proyectos impulsados por estudiantes que contribuyan a su desarrollo dentro de la vida universitaria. En particular, busca promover una perspectiva de formación integral con énfasis comunitario, que complemente los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el aula y en la formación académica. En razón de ello, la iniciativa apunta a fomentar la colaboración y el trabajo colectivo entre pares y con integrantes de otros estamentos universitarios, mediante la

exploración de distintos ámbitos del quehacer humano, tales como; las artes, la comunicación, el voluntariado, entre otros.

Así también, uno de los objetivos centrales de este concurso es fortalecer la participación del estamento estudiantil de la Facultad, reconociendo la diversidad de intereses, la capacidad creativa del estudiantado y su potencial aporte a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. En esta línea, el fondo está abierto a financiar y apoyar iniciativas orientadas al fortalecimiento de la vida universitaria.

## II. ADMISIBILIDAD

### **Podrán presentar proyectos:**

- a. Grupos de estudiantes de pregrado con matrícula vigente de alguna de las Carreras de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.
- b. Organizaciones sociales estudiantiles en las que, al menos, cinco de sus integrantes pertenezcan a la Facultad de Ciencias Sociales.

### **No podrán presentarse proyectos:**

- a. Individuales
- b. Equipos que cuenten con menos de cinco 5 estudiantes de la Facultad de Cs. Sociales, considerando dentro de este número a la persona representante del proyecto.
- c. Organizaciones estudiantiles con financiamiento propio recurrente y/o personalidad jurídica
- d. Agrupaciones que ya cuenten con financiamiento institucional o recursos propios permanentes
- e. Iniciativas cuyo objetivo sea obtener beneficios económicos o lucro.
- f. Proyectos que consideren su realización fuera de los plazos de ejecución considerados en estas bases.
- g. Proyectos que sean contrarios al Estatuto de la Universidad.
- h. Se excluyen aquellas actividades que incluyan alusiones de carácter partidario o que sean organizadas por entidades con fines políticos partidarios

### **Condiciones de admisibilidad sobre uso de espacios y bienes no propios:**

Se declararán inadmisibles los proyectos que contemplen el uso de materiales, bienes o instalaciones institucionales (ya sean de organizaciones u otros organismos de la sociedad civil) y que no adjunten las correspondientes cartas de autorización para su uso. En consecuencia, todo proyecto que considere la utilización de bienes o espacios pertenecientes a una organización o institución deberá incluir obligatoriamente dicha autorización.

### III. ÁREAS CONCURSABLES

Todas las postulaciones deberán estar inscritas en algunas de las siguientes áreas:

#### 1. Mejoramiento comunitario de la calidad de vida universitaria

Propuestas orientadas a fortalecer el bienestar integral de la comunidad universitaria mediante la valorización de los territorios y la promoción de la salud mental o física, así como de la calidad de vida y la convivencia triestamental. Se priorizan iniciativas que fomenten una universidad inclusiva y respetuosa, incorporando enfoques de diversidad, equidad de género y cuidado personal y colectivo.

##### Ejemplos:

- Talleres orientados al autocuidado y al fortalecimiento de la salud estudiantil.
- Conversatorios de sensibilización sobre diversidad, inclusión y/o equidad.

**No se consideran proyectos que impliquen intervenciones estructurales en espacios formativos institucionales, tales como; salas de clases, bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, entre otros.**

#### 2. Creación artística y/o cultural

Proyectos orientados a la creación y difusión de diversas expresiones artísticas y culturales, que promuevan el uso de distintos lenguajes de creación y su circulación dentro de la Facultad de Ciencias Sociales y, eventualmente, en otros espacios. Estas iniciativas buscan aportar a la puesta en valor del patrimonio y de la memoria histórica, social y cultural, así como a la promoción de los derechos humanos, fomentando además el trabajo colaborativo y la vinculación con la comunidad.

##### Ejemplos:

- Publicaciones o exposiciones sobre memoria histórica.
- Talleres de teatro o danza, y otras instancias de producción y promoción artística.

**Se excluyen las propuestas de carácter masivo que se realicen en espacios abiertos de la Facultad y/o del Campus y que contemplen la reproducción de música a alto volumen o la generación de ruidos elevados que entorpezcan las actividades académicas.**

#### 3. Deportes, recreación y encuentro

Proyectos orientados a promover el deporte, la actividad física y la recreación como herramientas para el bienestar integral y el fortalecimiento de la convivencia entre estudiantes y en la comunidad triestamental en general. Estas iniciativas, deben apuntar a fomentar el trabajo en equipo, la participación inclusiva y el encuentro dentro de la comunidad universitaria, contribuyendo al desarrollo físico, social y emocional del estudiantado.

**Ejemplos:**

- Encuentros deportivos o recreativos entre estudiantes y la comunidad universitaria que promuevan la convivencia y la participación.
- Talleres o jornadas formativas sobre hábitos saludables y vida activa.

**Se excluyen las propuestas de carácter masivo que se realicen en espacios abiertos de la Facultad y/o del Campus y que contemplen la reproducción de música a alto volumen o la generación de ruidos elevados que entorpezcan las actividades académicas.**

**4. Compromiso Social**

Proyectos orientados a fortalecer el compromiso social y las capacidades ciudadanas de los y las estudiantes mediante su vinculación con problemáticas del entorno social, territorial y cultural. Estas iniciativas buscan generar procesos de aprendizaje mutuo y trabajo colaborativo con comunidades, organizaciones sociales o entidades públicas, promoviendo intervenciones pertinentes y con impacto local.

**Ejemplos:**

- Escuelas populares, talleres comunitarios, entre otros.
- Intervenciones territoriales colaborativas orientadas al fortalecimiento de capacidades o al mejoramiento de espacios comunitarios.

**Se excluyen aquellas actividades que incluyan alusiones de carácter partidario o que sean organizadas por entidades con fines políticos partidarios**

**5. Sustentabilidad y medioambiente**

Proyectos orientados a promover la sustentabilidad ambiental, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible con enfoque de justicia social. Estas iniciativas buscan fortalecer la conciencia ambiental y fomentar prácticas de gestión comunitaria en ámbitos energéticos, ambientales o económicos, procurando generar acciones con proyección en el tiempo. Así también, se pueden incluir la promoción de la soberanía alimentaria, la cooperación con comunidades y otras acciones que contribuyan al cuidado del medioambiente y al bienestar colectivo.

**Ejemplos:**

- Campañas ambientales o ferias informativas.
- Sistemas de reciclaje, eficiencia energética o uso de energías renovables.

#### IV. FINANCIAMIENTO

**El Fondo DAE de Iniciativas estudiantiles podrá financiar total o parcialmente una cantidad máxima de 4 proyectos, cada uno de ellos con un monto máximo de \$500.000.-**

**a. Resumen de costos totales del proyecto:** Se deben detallar todos los ítems de costo y/o inversión que requiere la ejecución del proyecto.

**b. Gastos:** Los recursos solicitados podrán destinarse exclusivamente a la adquisición de bienes y a gastos de operación, siempre que estos se encuentren directamente vinculados con la ejecución del proyecto.

A continuación, se detalla la descripción de los tipos de gastos:

##### **b1. Bienes**

- **Equipamiento e instrumental de apoyo:** Estos son aquellos que estén destinados al desarrollo de actividades y talleres, tales como equipamiento tecnológico (computacional u otros, tanto fijos como portátiles), además de instrumentos, herramientas y mobiliario. También se incluyen equipos tecnológicos requeridos para tareas como producción audiovisual, reproducción de contenidos, presentaciones u otras funciones similares.

**Se considerará bienes duraderos (inventariables) a aquellos que superen el valor de las 2 UTM, que tengan una vida útil prolongada y que pueden utilizarse reiteradamente en el tiempo, tales como; mobiliario, equipos, electrodomésticos, entre otros.**

**Se considerará bienes no duraderos (no inventariables) a aquellos que no superen el valor de las 2 UTM y se consuman, se agoten o se transformen con su uso, tales como; materiales de oficina o insumos utilizados en la ejecución de actividades.**

##### **b2. Gastos de Operación**

- **Materiales e insumos:** Se refiere a aquellos de carácter no duradero necesarios para la ejecución de la iniciativa. Incluyen útiles y diversos materiales de oficina de uso habitual, tales como; papelería y otros consumibles requeridos para el desarrollo de las actividades.
- **Productos y/o servicios:** Aquellas gestiones que impliquen el pago de servicios mediante honorarios. Esto incluye la elaboración de productos y servicios, tanto digitales como impresos, vinculados a la difusión y promoción de actividades (por ejemplo; cuadernos, pendones, credenciales, lápices u otros materiales). También se contemplan servicios audiovisuales y de comunicación, tales como; traducción, transmisión por streaming, grabación o edición, así como la contratación de personal especializado. Ejemplo: talleristas, técnicos u otros profesionales requeridos para la ejecución del proyecto.

### Consideraciones:

- Todos los recursos deben ser ejecutados mediante el sistema mercado público.
- No se contempla la asignación de recursos para el ítem alimentación, ni transporte.
- En ningún caso se podrán incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas, bencina u otros productos o servicios que no respondan a la ejecución del proyecto en cuestión. Tampoco se incluirán gastos de planes telefónicos o internet, ni transportes como pasajes de bip, bus, avión o similares.
- El pago de honorarios no podrá superar el 40% del monto total de lo adjudicado.
- No podrán percibir honorarios por sus servicios las personas ejecutoras del proyecto, ni estudiantes, académicas/os y funcionarias/os de la Universidad de Chile. Solo se podrá consignar esta modalidad de pago para aquellas actividades que incluyan servicios de terceros externos al equipo de trabajo y a la Universidad.
- En caso de adquirir equipamientos por medio de este fondo, que superen el valor de las 2 UTM deben quedar inventariados por la Facultad de Ciencias Sociales, siendo la Dirección de Asuntos Estudiantiles la responsable del uso y administración posterior a la finalización de los proyectos.

## V. POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### a. Sobre la postulación

Las postulaciones deberán realizarse a través de la plataforma [fondosdae.facso.cl](https://fondosdae.facso.cl). En ella, la persona encargada deberá completar los campos con la información requerida y adjuntar la documentación necesaria para postular, la cual también se encuentra disponible en la página de inicio de la plataforma.

### Documentación Necesaria para postular

- Formulario de Postulación Proyectos DAE IE (obligatorio)
- Carta de compromiso de Representantes Fondos DAE IE (obligatorio)
- Cartas de autorización para uso de bienes, materiales o instalaciones de las organizaciones vinculadas al proyecto (Obligatorio sólo en caso de que corresponda)

### b. Cartas de autorización para uso de bienes, materiales o instalaciones de las organizaciones vinculadas al proyecto.

Estas cartas corresponden a compromisos asumidos por organizaciones o personas vinculadas al proyecto, que son fundamentales para su adecuada ejecución.

En caso de que el proyecto contemple el uso de espacios, materiales, bienes o instalaciones pertenecientes a alguna institución u organización, deberá adjuntar una carta de autorización que respalde su disponibilidad y uso.

La no presentación de estas cartas implicará que el proyecto sea declarado inadmisibles

Ejemplo: si las actividades propuestas requieren el uso de un espacio perteneciente a una junta de vecinos, será necesario contar con una carta de dicha organización en la que se comprometa a facilitar ese espacio para el desarrollo del proyecto.

Estas cartas deberán cargarse en formato PDF en la plataforma [fondosdae.facso.cl](http://fondosdae.facso.cl)

### c. Sobre la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora de los Fondos DAE de apoyo a Iniciativas Estudiantiles, estará conformada por los/as miembros de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (3), un/a académico/a por cada Carrera de la Facultad (7), miembros del Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales (2) y un ministro de fe.

### d. Evaluación

El proceso de evaluación del concurso se desarrolla en cuatro etapas:

**Etapas I:** Revisión técnica de las postulaciones para verificar el cumplimiento de las bases. Esta etapa es realizada por el equipo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

**Etapas II:** Asignación de puntajes de acuerdo con los criterios establecidos en la pauta de evaluación. Cada integrante de la comisión evaluadora califica de manera individual dentro de subgrupos, de modo que cada proyecto es revisado por 2 evaluadores. El puntaje final corresponde al promedio ponderado de dichas evaluaciones.

**Etapas III:** Discusión plenaria al interior de cada subcomisión, donde se presentan y fundamentan las evaluaciones realizadas. En esta instancia se formulan observaciones y recomendaciones para cada proyecto.

**Etapas IV:** Ordenamiento de los proyectos según su puntaje final y adjudicación del financiamiento a aquellos que encabezan el ranking.

**Etapas V:** Envío de correo electrónico automático a cada persona postulante responsable, señalando si su proyecto fue o no aprobado y las razones de aquello.

### Criterios de evaluación

Las propuestas serán analizadas considerando los siguientes criterios:

1. **Consistencia:** En la globalidad del proyecto debe haber una correcta relación entre lo que se está planteando hacer y los pasos que se realizarán para llevarlo a cabo, es decir, se valorarán las iniciativas que logren componer de forma clara y lógica objetivos, actividades asociadas a esos objetivos y una fundamentación que justifique las necesidades del trabajo a realizar. En ese sentido, la consistencia se medirá en la relación entre objetivos, acciones y resultados.

2. **Pertinencia:** Se valorará la conformidad del proyecto respecto de las bases del llamado, vale decir, que exista una adecuada relación del proyecto con los objetivos de este fondo concursable.
3. **Viabilidad:** Se evaluará la factibilidad del proyecto en términos humanos y económicos. Con esto se hace referencia a que el proyecto planteado debe ser coherente con el dinero asignado y la capacidad de realización, según la cantidad de personas que estén postulando al fondo. Para ello, es necesario tener un plan de trabajo que permita evaluar estos aspectos. Básicamente, se espera una adecuada relación entre la demanda que se plantea abordar y la estrategia con que se propone hacerlo.
4. **Participación:** Se refiere a que cada definición de acciones por realizar debe contar con espacios amplios e informados para el debate y deliberación de las y los actores involucrados. De esta manera, se debe fomentar que las decisiones que se tomen, las acciones que se prioricen, las metodologías de trabajo asumidas y la definición de recursos, entre otros aspectos, se hagan con amplia capacidad de diálogo y escucha activa entre quienes corresponda, estimulando los vínculos con la amplia diversidad de sujetos y grupos que constituye el estudiantado de la Facultad de Ciencias Sociales.
5. **Asociatividad:** Se esperan proyectos que estimulen la participación de estudiantes con la mayor diversidad posible de Carreras de la Facultad de Ciencias Sociales, poniendo en juego diversas estrategias que incorporen diálogos en comunidad y procedimientos que les permitan encontrarse, plantear sus diversas propuestas y buscar de manera conjunta soluciones y alternativas para cada ámbito que se aborde.
6. **Relevancia en el medio:** Los proyectos deben contemplar en su elaboración una conexión contundente de sus resultados con el espacio estudiantil, la comunidad universitaria o el medio social más amplio. En este criterio entra en juego la capacidad de establecer lazos con el espacio en donde se esté desarrollando el trabajo, de manera que tanto sus actividades como sus resultados contemplen al medio en el que se están desarrollando. De esta manera, se espera que la ejecución de actividades y los productos sean socialmente relevantes en diversas áreas de la comunidad o medio al que se apunta.
7. **Proyección:** Se tendrá en cuenta el nivel de continuidad a largo plazo del trabajo, su capacidad de sostenerse en el tiempo, y que sirva de base para la continuidad del mismo (como un proyecto más consolidado a posteriori) u otros trabajos. En el mismo sentido, se valorará el hecho que el proyecto facilite la creación o el fortalecimiento de organizaciones dentro de la Facultad y Universidad.

## **VI. ADJUDICACIÓN**

### **a. Notificación**

Se notificará por correo electrónico a todos los proyectos que resulten adjudicados con el fondo. Así también, se informará por la misma vía a las demás iniciativas participantes que no hayan sido seleccionadas.

### **b. Proceso de compras**

Todos los recursos asignados deberán ejecutarse a través del sistema de compras públicas, utilizando los mecanismos de Compra Ágil, Trato Directo o Convenio de Honorarios. No se autorizarán gastos que se realicen fuera de los procedimientos establecidos por la Ley de Compras Públicas.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles se encontrará disponible para apoyar y acompañar la gestión de los gastos durante la ejecución del proyecto.

Los equipamientos e instrumentos adquiridos en el marco de la ejecución del fondo, cuyo valor supere las 2 UTM deberán ser inventariados por la Facultad de Ciencias Sociales. Una vez finalizado el proyecto, la Dirección de Asuntos Estudiantiles será la entidad responsable de su uso y administración.

Los/as responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se comprometen a que en todas las actividades (eventos, publicaciones) y productos hechos dentro del contrato del proyecto, deben obligatoriamente mencionar que cuentan con el apoyo de la DAE de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

### **c. Acompañamiento DAE**

Las y los profesionales de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) acompañarán de manera permanente la ejecución de los proyectos adjudicados, mediante reuniones sistemáticas previamente acordadas con cada equipo. Durante este proceso, la DAE orientará las gestiones, proporcionará información institucional pertinente y pondrá a disposición los recursos disponibles, con el fin de contribuir a la adecuada ejecución del proyecto.

## VII. AVANCES Y PRODUCTO FINAL

1. **Avance:** Las personas responsables de los proyectos adjudicados deberán sostener, durante el mes septiembre, una reunión con la Dirección de Asuntos Estudiantiles, instancia en la que presentarán los avances del trabajo desarrollado y el estado de progreso en la ejecución del proyecto.

Los productos o evidencias de avance que cada proyecto deberá presentar serán previamente definidos y acordados entre la Dirección de Asuntos Estudiantiles y los equipos responsables de cada iniciativa.

2. **Producto Final:** Además de los productos propios del proyecto, se deberá acordar con la DAE la elaboración de un producto orientado a visibilizar el trabajo realizado durante su ejecución. El formato y la modalidad de este producto se definirán en conjunto con la DAE, pudiendo variar según las características del proyecto.
3. **Informe Presupuestario:** Una vez que los responsables del proyecto hayan emitido el informe correspondiente al producto final del proyecto, se solicitará un reporte de ejecución presupuestaria en base a un formato preestablecido. Este documento deberá detallar las operaciones financieras efectuadas durante el desarrollo del proyecto. En caso de existir recursos no utilizados, estos deberán ser reintegrados a los Fondos de la Facultad de Ciencias Sociales considerando como fecha límite marzo de 2027.

**En caso de atraso en la entrega de los avances o productos finales, se procederá a suspender temporalmente el uso de los recursos asignados. Si el incumplimiento se mantiene pese a las notificaciones realizadas, la DAE podrá determinar el congelamiento, la suspensión o el cierre del proyecto, según corresponda. Junto a ello, se podrá exigir la devolución de aquellos recursos que no hayan sido utilizados o que no cuenten con la debida justificación.**

## VIII. DIMISIÓN

Las y los representantes de proyectos adjudicados podrán renunciar a la asignación del Fondo Iniciativas Estudiantiles cuando existan motivos fundados, los que deberán ser acreditados mediante un correo formal dirigido a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Una vez formalizada la renuncia, se deberá gestionar la devolución íntegra de los recursos asignados al proyecto a la Facultad de Ciencias Sociales

**IX. FECHAS IMPORTANTES**

ETAPA	FECHA
Difusión Lanzamiento	04/05/2026
Lanzamiento del Concurso para recepción de postulaciones	04/05/2026
Taller de postulaciones	13/05/2026
Cierre periodo postulaciones	29/5/2026
Revisión	1/6/ 2026 al 26/06/2026
Entrega de Resultados Proyectos Ganadores	29/06/2026
Reunión inducción Proyectos Ganadores	8/07/2026
Inicio ejecución Proyectos	13/7/2026
Reunión presentación de avances	5/10/2026
Entrega Producto final y Rendición Informe presupuestario	15/3/2027

Para más información escribir a [comunidad.dae@facso.cl](mailto:comunidad.dae@facso.cl)